

DECRETO N° **895** /  
TEMUCO, **11** DIC 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 15 de marzo de 2023 que aprueba las Bases administrativas de la Licitación N° 1658-134-LR23, por "Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos, insumos y licencias de software para la municipalidad de Temuco. Adq. de 4 proyectores para Liceo Tecnológico ID 1658-134-LR23".
2. El Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 04 de julio 2023 que, adjudica la licitación 1658-134-LR23, por "Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos, insumos y licencias de software para la municipalidad de Temuco Adq. de 4 proyectores para Liceo Tecnológico ID 1658-134-LR23".
3. La orden de compra N°1658-3649-SE24, de fecha envío 24 de octubre de 2024, aceptada por el proveedor: AURA XD SPA. Rut:76.359.312-6.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-3649-SE24, en que consta fecha de envío y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITC de fecha 15 de noviembre de 2024, por Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos, insumos y licencias de software para la municipalidad de Temuco Adq. de 4 proyectores para Liceo Tecnológico ID 1658-134-LR23.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento de fecha 18 de noviembre al Proveedor AURA XD SPA. por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Certificado de constancia notificación del ITC de fecha 26 de noviembre de 2024 de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas del Alcalde.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITC, Sra. Andrea Weitzel Díaz, Encargada Informática DAEM, acredita disconformidad por "Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos, insumos y licencias de software para la municipalidad de Temuco Adq. de 4 proyectores para Liceo Tecnológico ID 1658-134-LR23".
2. Que, la orden de compra N°1658-3649-SE24 Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos, insumos y licencias de software para la municipalidad de Temuco Adq. de 4 proyectores para Liceo Tecnológico ID 1658-134-LR23, fue enviada el 24 de octubre de 2024 y aceptada en la misma fecha.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 3 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 27 de octubre de 2024, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 29 de octubre del 2024, presentando un atraso de 2 días corridos.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en 1% sobre el valor neto de la orden de compra por cada día de atraso.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 18 de noviembre 2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 2% del valor neto adjudicado, correspondiente a 2 días corridos de atraso, resultando un total de \$157.322.- (Ciento cincuenta y siete mil trescientos veintidós pesos) al proveedor AURA XD SPA . Rut: 76.359.312-6.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-3649-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor AURA XD SPA. Rut: 76.359.312-6
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Erasmo Escalas N° 2382, Santiago, Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE**



**"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

HMSH/MMM/mmo



DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 3028772

